

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 15 JUL 2022

Proceso N° 2019-00723.

1. Se suspende el presente proceso por el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación. Lo anterior de conformidad con la solicitud conjunta de las partes (fl. 427).

Por secretaría contrólese el término.

2. Vencido el término el despacho se pronunciará respecto de la contestación de la cancelación (fl. 434 a 437).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FO


República de Colombia
Juzgado Veintiocho Civil del Circuito
Bogotá D.C.
El día 15 de Julio de 2022
No. 036 Fecha 18 JUL 2022

El Secretario(a)


